



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11007 *Modificación de la composición del tribunal calificador de las bases que regirán el procedimiento selectivo, mediante concurso-oposición, para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares de servicios -conserges del Ayuntamiento de Alcúdia como personal laboral temporal*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1578/2017 de fecha 2 de octubre de 2017, se ha modificado la composición del tribunal calificador de las bases que regirán el procedimiento selectivo, mediante concurso-oposición, para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares de servicios -conserges del Ayuntamiento de Alcúdia como personal laboral temporal.

La Resolución de Alcaldía acepta el motivo de abstención como Presidente del tribunal del Sr. Bartomeu Amengual Barceló y nombra como Presidenta del tribunal a la Sra. Maria Suau Juan, en sustitución del Sr. Bartomeu Amengual Barceló.

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del sitio web del Ayuntamiento de Alcúdia (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>).

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: recurso potestativo de reposición a interponer ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución; o bien directamente recurso contencioso administrativo a interponer ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

Alcúdia, 4 de octubre de 2017

El alcalde,
Antoni Mir Llabrés

